

BECA DE MANUTENCIÓN PARA ALUMNOS EXTRANJEROS DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

- Convocatoria 2023 -

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	OBJETIVO	2
3.	DESTINATARIOS(AS).....	2
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN (PROGRAMAS A LOS QUE SE PUEDE POSTULAR).....	2
5.	BENEFICIOS	2
6.	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.....	2
7.	INCOMPATIBILIDADES	3
8.	PLAZO DE SOLICITUD	3
9.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN A LA BECA	3
10.	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	5
11.	COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO(A)	5
12.	PÉRDIDA DE LA BECA	6
13.	DE LA RENOVACIÓN DE LA BECA	7
14.	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	7
15.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	7
16.	CONTACTO.....	7
17.	GÉNERO GRAMATICAL	7
18.	PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030	8
19.	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO	8

1. PRESENTACIÓN

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) de Chile, a través de la Vicerrectoría Académica, ofrece un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado

Así, con la ayuda a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), pone en marcha el siguiente programa con el propósito de disponer de un sistema transparente e integral

de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los estudiantes de postgrado.

2. OBJETIVO

La “Beca de manutención” tiene por objetivo facilitar la permanencia de personas extranjeras matriculadas en los programas de doctorado, que no hayan sido beneficiadas con otras becas de manutención, ya sea otorgadas por otro organismo o institución nacional o internacional, con fondos públicos o privados, con el fin de promover una mayor dedicación a sus actividades de postgrado.

3. DESTINATARIOS(AS)

La beca de manutención está dirigida a toda persona que se encuentre, al tiempo de la postulación a la beca, matriculada en un programa de Doctorado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN (PROGRAMAS A LOS QUE SE PUEDE POSTULAR)

La Beca se encuentra dirigida a personas que estén matriculadas en un programa de Doctorado.

5. BENEFICIOS

Esta beca considera montos de manutención para estudiantes de Doctorado, según se defina por la Dirección General de Asuntos Económicos y Administrativos, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

El monto del beneficio mensual se indicará en la respectiva convocatoria.

El beneficio se pagará durante 12 meses.

El beneficio podrá renovarse en las formas y en los plazos establecidos en estas bases (ver [punto 13](#)).

6. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de doctorado.
2. No tener deudas con la PUCV.
3. Tener como promedio de notas de al menos una nota de 5.0 (en escala de 1 a 7.0; o su equivalente en otra escala en su caso) en los estudios de licenciatura o de posgrado realizados con anterioridad o **encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado.**
4. Haber postulado a las BECAS ANID para estudios de posgrado en Chile, si se trata de un programa acreditado.

7. INCOMPATIBILIDADES

La beca de manutención será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

La beca no es incompatible con los otros instrumentos de apoyo financiero contenidos en este texto.

8. PLAZO DE SOLICITUD

La convocatoria para las becas del año 2023 se abrirá el **14 de diciembre del 2022** a las **23.59 horas (GMT/UTC -04:00)** Valparaíso (Chile) y finalizará el **11 de enero del 2023** a las **23.59 horas (GMT/UTC -04:00)** Valparaíso (Chile).

9. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN A LA BECA

9.1. Modalidad y procedimiento de postulación.

La convocatoria y difusión se realizará mediante un aviso en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y de sus redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), para lograr la mayor difusión dentro del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, sin perjuicio de su comunicación por otros canales de comunicación.

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web de AUIP, a menos que se indique un procedimiento diferente. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

Para realizar la solicitud a través de la AUIP es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos del doctorado que se pretende realizar, etc.

Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios.

9.2. Documentos para la postulación.

Junto con la solicitud, a través de la aplicación, el alumno deberá adjuntar, indispensable y obligatoriamente, las y los postulantes deberán presentar:

1. **Pasaporte.**
2. **Curriculum Vitae.**
3. **Certificado de concentración de notas con indicación del promedio.**
4. **Carta de presentación**, de máximo una carilla, en la que indique las razones que le hacen merecedor de la beca.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato “.pdf” y no exceder un tamaño de 2 MB. La no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases.

Las y los postulantes son responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de todos los documentos de la postulación.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud

y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO, ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica, el director del Doctorado y el director de Magíster y Postítulos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan, la carta de motivación.

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados dentro del plazo de **15 días hábiles** contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de posgrados PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

11. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO(A)

- i. Dedicarse preferentemente a sus estudios de posgrado.
- ii. Dar noticia, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios
- iii. Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.

- iv. Ponerse a disposición de la Facultad, Unidad Académica o Centro en que se realiza el programa de posgrado para realizar, a lo menos, una ayudantía o clase de pregrado al año.
- v. Postular a BECAS ANID (en el caso de programas acreditados).

12. PÉRDIDA DE LA BECA

12.1. Causales de pérdida de la beca.

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.

En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El o la estudiante en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.

2. Haber interrumpido los estudios; salvo que la interrupción haya sido solicitada oportunamente y que se haya indicado expresamente en la resolución de autorización de interrupción que el alumno conservará la beca una vez que reanude sus estudios dentro de los plazos reglamentarios;
3. Haber abandonado el programa, haber perdido la calidad de alumno(a) o haber sido eliminado del mismo.
4. Haber obtenido otra beca o beneficio de manutención, según lo expresado en el **punto 7** de estas bases (incompatibilidades).

12.2. Consecuencias de la pérdida de la beca.

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios, según lo indicado en el **punto 12.1.2** de estas bases.

13. DE LA RENOVACIÓN DE LA BECA

Cumpliendo las exigencias indicadas en el número 8 de estas bases, y mientras no se incurra en algunas de las causales de pérdida de la beca, esta beca podrá ser renovada:

*“En el caso de estudios de doctorado: **anualmente hasta por un plazo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso al programa**”.*

La renovación será evaluada por la comisión definida en el **punto 7** de estas bases, tomando en cuenta el desempeño académico y avance curricular.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los solicitantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP y la PUCV tendrán acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “solicitantes PUCV 2023”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado y a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su utilización en relación con esta convocatoria de becas.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Vicerrectora Académica se reserva el derecho de interpretar de modo general estas bases, ante cualquier duda o consulta.

16. CONTACTO.

Para consultas relacionadas con el proceso de postulación: cinthia.aguilera@pucv.cl

Para consultas relacionadas con la aplicación informática: adminweb@aui.org

17. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

18. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030

La AUIP, en su firme compromiso con los ODS incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que realicen Tesis Doctorales (TD) relacionadas con alguno/s de los ODS.



Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), visite la web: <https://www.agenda2030.gob.es/>

19. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria ocasionada como, por ejemplo, por la pandemia COVID-19, u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)** de Chile que imposibilitase cumplir con las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado